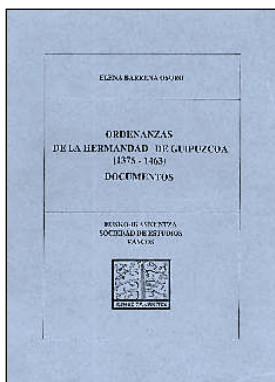


Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco



Hace ahora dieciocho años (1982) Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, El-SEV publicaba una obra de Elena Barrena Osoro titulada “Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1357-1463). Documentos”. El texto tenía una encuadernación de color azul, un cierto diseño de portada y no llevaba ninguna otra referencia; ni siquiera un número que indicara que se trataba del primero de una colección.

El prólogo era de la propia autora; en él Elena Barrena inscribe su obra en un proyecto “aún no desechado” de publicación de “Todos los Cuadernos de Ordenanzas y Mandamientos Provinciales por los que Guipúzcoa se rigió, junto con sus Fueros hasta la primera recopilación del año 1696”. La autora integraba este proyecto en uno más amplio de “Divulgación Documental Guipuzcoana”.

Al año siguiente, la Sociedad de Estudios Vascos publica, con el mismo formato que la obra anterior, pero esta vez con una referencia en el lomo, en donde se ve un número dos, la obra de José Luis Orella Unzue, “Cartulario Real de Enrique IV en la Provincia de Guipúzcoa (1414-1474)”. El libro se completa con una tira adhesiva que indica que estaba subvencionado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco.

Hay que esperar al tercer volumen publicado el mismo año, para que la portada presente una ligera pero sensible modificación, indicando que la obra de Esperanza Iñurrieta Ambrosio “Cartulario Real de la Provincia de Alava (1228-1500)” se inscribía en la Colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, hecho que quedaba totalmente claro en las primeras líneas de su prólogo, firmado por José Luis Orella, párrafo en el que se reconoce que la colección empezó en el 82 y que llevaba ya por tanto tres entregas.

Pero además, Orella hacía allí una primera declaración de intenciones de lo que quería ser la colección, declaración que firmaba ya como director de la misma.

Según ésta, la colección tenía unas prioridades territoriales, archivísticas y temáticas concretas y desde el punto de vista de la transcripción, ante las discrepancias entre historiadores y filólogos, se había optado por usar como modelo las “Normas de transcripción y edición de textos y documentos” del CSIC de 1944.

Pero aunque entonces tal planteamiento parecía suficiente, ahora, a cien números vista de aquellas publicaciones nos damos cuenta de que muchas cosas resultaban muy imprecisas, quizás a conciencia.

En primer lugar el propio título de la colección, del que caben dos interpretaciones, una restrictiva y otra más amplia, sin que quepa excluir problemas ocultos en cada una de ellas.

Por un lado está la posibilidad de interpretar el concepto en su forma física y entender que el objetivo es publicar los documentos medievales que se encuentran en el País Vasco.

Es ésta una interpretación plausible y encierra además claves no sólo científicas, sino también de difusión y conservación del patrimonio documental; lo primero sacando a la luz multitud de documentos desconocidos, lo segundo poniendo a disposición de los estudiosos un instrumento fiable que soslayaba, en una gran medida, el recurso a unos originales frecuentemente frágiles, sino muy deteriorados.

Ahora bien, desde este punto de vista se pueden suscitar algunos problemas, el más usual es el de la existencia en un archivo del País Vasco de documentos totalmente ajenos a él. Piénsese, por ejemplo, en esos archivos familiares que se han ido constituyendo por agregación, o en algún archivo público que ha adquirido por donación o compra fondos que, alguna vez, incluyen documentación exterior.

Si el criterio fuera el que venimos analizando, también esta documentación debería publicarse; tanto más cuando a un cierto plazo, cuando el proyecto se encontrara en un profundo desarrollo, se llegaría a la conciencia de que toda la documentación medieval en el País Vasco estaba publicada y, consiguientemente, esos documentos no transcritos quedarían relegados en un olvido absoluto.

La otra opción más amplia es la de transcribir la documentación referida al País Vasco, esté en el lugar que sea. Esta concepción engloba a la primera, dejando clara la postura ante los documentos extra territoriales, pero enfrentaba y más hoy cuando somos conscientes de la magnitud de los fondos propios, a la colección con un horizonte inalcanzable; lo que en términos de gestión es un pésimo planteamiento. Hay que suponer que una colección tiene un fin.

Un segundo plano de conflicto, en la misma denominación, vino de la propia definición de Fuentes Medievales. La cuestión, también aquí, tiene varios frentes: el más evidente el de la definición de medieval, pero no el único.

La cronología inherente a la denominación de medieval plantea ya de principio algún que otro problema. En aquel prólogo Orella se limitaba a decir que iba desde el

Alto Medioevo hasta el siglo XVI, pero en éste, no siendo ninguna de las dos cotas un dechado de precisión, se comprenderá que, en lo que hace al País Vasco, donde no hay documentación anterior al siglo X, el término inicial no era un problema. No sucedía lo mismo con el final. De hecho tardó mucho tiempo en llegar a fijarse un criterio cronológico fijo y una vez hecho, ello no está exento de problemas.

Si se pone una fecha fija se enfrenta uno con los casos, sobre todo los pleitos, y algunos muy voluminosos como los de lindes, que podían, y de hecho empiezan dentro de las fechas pero terminan fuera, notablemente fuera. En casos normales el criterio de la fecha inicial podía ser válido, el de la fecha final evitaría multitud de problemas, pero frente a ambos se sitúa el problema, no menor, del propio interés de los documentos, cuestión que remite frecuentemente un cierto carácter subjetivo. De modo que algunas veces se tendrían que transcribir y editar partes coherentes, eso sí, de algunos procesos largos en el tiempo.

La otra cuestión es la de las fuentes. En principio se refiere a los documentos originales de una época determinada; pero desde el comienzo surge la duda de la multitud de traslados y copias. En sí mismo éstos no son documentos medievales, pero una parte importante de la información que pudiera localizarse sobre la Edad Media está en papeles del siglo XVI y hasta el siglo XVIII.

Aceptar su edición implica dar por buenas las transcripciones que contienen, y ese no es, como es sobradamente sabido, el menor de los problemas. Pero por otra parte una vez visitado e investigado un archivo para localizar en él los fondos medievales, desdeñar esta información resulta un derroche.

Queda en este plano de matices la cuestión de algunas obras singulares, como por ejemplo "Las Bienandanzas y Fortunas" obra que se decidió, a pesar de su evidente condición documental y medieval, no transcribir y editar; pero, hasta qué punto este criterio es, por ejemplo trasladable al libro de Coscojales que de hecho, es una copia ordenada de documentos, es algo aún sin dilucidar. Por otra parte en los números 33 y 34 de la colección se publica el "Libro viejo de Guipúzcoa" del Bachiller Zaldivia, actuación que abre paso a diversas soluciones.

Como ninguna parte del título de la colección estaba exento de problemas, el concepto País Vasco, no podía ser una excepción y menos que en ningún lugar, en el propio país. Recuérdese que conceptos como Vasconia, Vascongadas, Euskal Herria, Euskadi (en su acepción Administrativa y en la política) y algún otro, han sido y son motivo de debate.

Para empezar, en la colección no cabía la esperanza de que se transcribieran muchos documentos en euskera, había algunos en Hebreo y en los romances navarros (occitano, gascón, etc.) de modo que las denominaciones en esta lengua fueron desechadas. Pero, por otra parte, el hecho de que fuera la Sociedad de Estudios Vascos la editora implicaba una territorialidad que superaba el concepto Administrativo de Euskadi y plantear este en su acepción política (que no es necesariamente un anacronismo pues también se habla de la España Medieval) resultaba fuera de lugar. De modo que se optó por la expresión País Vasco, porque es la propia

que venía utilizando desde su actuación en 1918, cuando lo hace en castellano, la Sociedad de Estudios Vascos para referirse a su área de actuación, esto es a: Alava, Gipuzkoa, Iparralde, Navarra y Bizkaia.

Lo cierto es que, con el tiempo esta cuestión se ha revelado como fuente de problemas pues, por una parte, y sobre todo en Navarra, algunas personas han criticado públicamente esta denominación, e incluso la aparición de documentos de archivos navarros en la colección, pero esto, que supone una polémica en la que no viene al caso entrar, está fuera de lugar, en tanto en cuanto El-SEV tenga estatutariamente como área de preocupación cultural, también Navarra, y así lo es desde precisamente la fundación de la Sociedad por la entonces Diputación Foral de Navarra, junto con las de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Más grave es el hecho de que, a la altura del número 100, aquella inicial definición de País Vasco resultara más la expresión de un deseo que un logro efectivo, pues hoy es el día en que no se ha podido publicar ni un solo ejemplar de archivo de Laburdi. Aunque no hay que desesperar de que en algún momento se abra esa vía.

Quienes allá por 1981, unos dos años atrás, antes del primer libro, en el marco de las Jornadas sobre el Fuero de San Sebastián, se plantearon el proyecto, eran sólo en parte conscientes de estos problemas; lo que verdaderamente preocupaba en aquel momento era, por un lado, evaluar la magnitud de proyecto, y por otro, ver la forma de hacerlo realidad.

Al principio y sobre lo primero, las ideas parecían claras: Navarra era de una magnitud inabarcable y del resto del país se tenía la sensación de que la documentación existente era más bien escasa. Sensación respecto de la que había serias dudas derivadas de indicios diversos y, que luego se ha demostrado que era infundada; había más documentación incluso de la que con visión optimista pudiera pensarse. Otra cosa es, cómo está repartida, pues las distintas áreas presentan densidades desiguales.

Pero inicialmente el problema mayor era el de disponer de las transcripciones. Encontrar personas cualificadas que estuvieran dispuestas a dedicar un tiempo a la labor de transcripción. Y esto no es fácil, sobre todo porque no había tradición y porque no resultaba viable desarrollar una labor de supervisión exhaustiva. Así pues había que encontrar las personas dispuestas a hacer las transcripciones y que éstas resultaran homogéneas y altamente fiables.

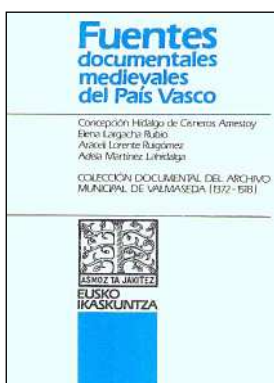
En un principio se recurrió al sistema de becas; ayudas concedidas por el Gobierno Vasco, de modo que, indirectamente se retribuía la labor de transcripción. Para garantizar la calidad futura del trabajo el tribunal seleccionador de las becas hacía unas pruebas en base a las cuales fallaba.

Hubo becas un par de años; fundamentalmente fueron sacadas por jóvenes guipuzcoanos que transcribieron un considerable número de documentos. No tanto sobre los otros territorios y además muy pronto la propia Sociedad tuvo problemas de presupuesto. Luego, desde el punto de vista del Gobierno Vasco, el proyecto dejó de tener inte-

rés, o quizás, más bien haciendo una interpretación territorial de las competencias que le correspondían, entendió que la colección de documentos era responsabilidad de cada Diputación Foral.

Sin las becas del Gobierno, en Alava y en Gipuzkoa prácticamente los proyectos quedaron al impulso que con su entusiasmo podía contagiar el Director de la colección. En Bizkaia se abrió una nueva vía, ciertamente insólita que duró unos cuantos años, la vía de los contratos temporales para parados en Programas de Promoción de Empleo, y en Navarra la colección empezó a contar con el apoyo de la Universidad. Los planes del paro se acabaron y en Bizkaia se optó, por parte de la Diputación, por contratar en Concurso Público las transcripciones. Y así siguió adelante la colección.

Por su parte El-SEV tuvo también sus vicisitudes económicas y al principio la colección, sin una rentabilidad económica, con un horizonte académico difuso, fue, en alguna manera, sobreviviendo. Sólo el paso de los números (más que el de los años) y los apoyos recibidos para la edición de los volúmenes de Navarra, por el Gobierno Central y también por medio de los acuerdos entre Aquitania y Navarra, fue dando impulso a la colección, hasta llegar ésta a la situación actual en la que figura como uno de los proyectos más sólidos de la institución.



En 1990, con el número 29, la colección cambió de diseño, en un esfuerzo de adaptación a la nueva imagen corporativa de la sociedad, pero también alcanzando ya una mayoría de edad. En su nuevo aspecto externo, el elemento dominante era ya el nombre de la colección, que pasa de ser paralelo al título de cada volumen en posición, disposición y tipografía, a ser el encabezamiento claro de la portada.

Cuatro años después, en 1994, tras diez años al frente de la colección, en momentos difíciles, cuando incluso había que buscar originales y había que ir de Diputación en Diputación y despacho en despacho buscando el dinero para editar, con todo ello superado y con la colección consolidada en su número 54, José Luis Orella deja la dirección de la misma.

Por la misma época, la Sociedad de Estudios Vascos constituye un Consejo de Redacción de la Colección y su composición se hace pública, desde entonces (desde el número 57 en concreto) en todos los ejemplares. Este Consejo ha tenido que lamentar hace poco la pérdida irreparable de unos de sus miembros más notables: D. Alfonso Irigoyen.

Para entonces muchas de las dudas del principio y algunas de las cuestiones pendientes de decisión estaban ya totalmente claras y puede decirse que la colección alcanzaba ya su forma definitiva, tanto en la fijación de los archivos a tratar, como los fondos, los criterios de redacción, la cronología, en fin, casi todo.

De las primeras actitudes en materia de selección de materiales, que eran variadas, se llega a un criterio casi único, el de editar por unidades los archivos, huyendo de los planteamientos temáticos. Así, lo que se va a transcribir van a ser archivos, incluso a veces, reiterando las transcripciones, pues algunos documentos están en más de un archivo; evitando hacer selecciones de materiales en función de un hipotético mayor o menor valor de los documentos en él albergados.

Por otra parte se va a llegar también a un acuerdo en materia de fechas. Para Bizkaia, Alava y Gipuzkoa 1520, para Navarra 1515, de modo que incluso aquellos archivos que ya habían sido transcritos en parte, pero sólo hasta documentos anteriores a 1500, estas últimas fechas serán revisadas y completadas.

La data de 1520 está justificada en el hecho de que, a partir de esa fecha empieza a firmar Carlos I y en el caso navarro la de 1515 porque la documentación manejada hasta esa fecha es del Reino de Navarra, pero luego, obviamente no. De hecho es interesante señalar que otras colecciones documentales, como la de Cantabria también han aplicado como fecha límite la de 1520, lo que da un marco de referencia común altamente aceptable.

En cuanto a los criterios de transcripción, aunque se han dado y seguramente continuarán dándose debates sobre ello, se ha venido manteniendo mayoritariamente por los distintos autores, el que se planteó en origen, con algunas ligeras variantes en alguna circunstancia en la que los transcritores han sido filólogos. Pero en cualquier caso y a ese respecto también, la colección, a pesar de su amplia gama de autores, mantiene una indudable coherencia.

Pero no todo es así, aún quedaban y quedan cuestiones pendientes; la más relevante es la de los índices. Y esto no sólo porque algunos documentos, especialmente los vecindarios y otros semejantes son difíciles de indexar, sino porque en, según que circunstancias, los autores han hecho índices conjuntos de varios volúmenes, en cuanto se referían a una misma localidad o, en otros casos, han hecho conjuntamente el índice onomástico y el toponímico y, en general porque no se ha podido llegar a un cierto índice temático general.

En cualquier caso ello es menor en comparación con un hecho que tiene difícil solución al depender la colección, como depende, en su inmensa mayoría, de una aportación libre de originales, no siendo esta la única causa a señalar. Pero el hecho es que no hay un orden lógico en la propia colección. Esto es, al no saber de antemano qué documentación hay y aún sabiéndolo, no partiendo de unas transcripciones programadas, los distintos volúmenes han salido y salen y probablemente saldrán, sin un criterio cronológico o geográfico, e incluso temático objetivo.

De ahí que ahora que han visto la luz cien títulos parece que llega el momento de hacer un cierto balance y de echar una mirada hacia adelante.

Empecemos por la visión de conjunto. Esos cien volúmenes representan un esfuerzo territorialmente desigual, fundamentalmente porque los planteamientos seguidos y los fondos documentales existentes son también desiguales. En cualquier

caso se han publicado 36 volúmenes de Bizkaia, 28 de Gipuzkoa, 24 de Navarra, 8 de Álava y 1 de La Rioja; volúmenes distintos en su magnitud, que van desde las 72 páginas dedicadas a transcripción (sin introducción ni índices) del volumen 62, que no necesariamente indican un mínimo, pues a futuro puede haberlos incluso menores, hasta las 646 del 82, que posiblemente sí señalen un máximo deseable, pues un volumen mayor resulta difícilmente manejable¹. En todo caso estas desigualdades vienen impuestas por razones de índole diversa; las más de las veces por cuestiones internas a la documentación o derivadas de la historia, o incluso y lógicamente, de las unidades de archivo (un Convento, una Cofradía, etc.), pero alguna vez también por la propia dinámica de los transcriptoros.

El caso alavés es el que presenta un menor número de volúmenes publicados, aunque al principio con los trabajos de Esperanza Iñurrieta y Santiago López Castillo pareciera que podría darse una progresión mayor; pero desde estas dos obras aparecidas en el año 84, hubo que esperar cinco años más hasta la que de nuevo presentó Esperanza Iñurrieta y otros cinco más, hasta las de Díaz de Durana y González Mínguez. Parece que ahora, a partir de 1998 puede darse una cierta continuidad en los trabajos.

Desde el punto de vista de los materiales publicados, en un primer momento se editó, de acuerdo con aquel criterio inicial de lo general, la documentación del Cartulario Real a la Provincia de Alava, pero también de acuerdo con la indefinición de las fechas, sólo hasta 1500. En sus 101 páginas se transcriben 66 documentos procedentes del Archivo Provincial de Alava y del Municipal, de Vitoria. Archivo éste cuya documentación real para el periodo 1354-1379 (Documentos de Pedro I y Enrique II) ha sido transcrita por César González Mínguez, en el volumen número 49 de la Colección, donde vieron la luz los 32 documentos de esta época del archivo de la capital alavesa.

El resto de lo publicado son fondos municipales, al principio ateniéndose a criterios estrictamente municipales, luego ya por cuadrillas, pues esto permite dar a la luz documentos, pocos en cada caso, pero en conjunto muy abundantes de las casi innumerables Juntas Administrativas Alavesas. A la primera época corresponden los trabajos de Esperanza Iñurrieta, que transcribió los documentos más antiguos de Salvatierra (104, para el periodo 1256 a 1400) y su continuación más reciente por Francisco Xabier Goikolea que en el número 83 ha transcrito otros 62 documentos, llegando en su trabajo, de momento, hasta 1450 y teniendo en perspectiva continuar con dicho archivo hasta la fecha final de la colección, trabajo que estima le ha de llevar más de un volumen. Para completar el planteamiento, en lo que hace al entorno de Salvatierra, es decir, a la cuadrilla del mismo nombre y todas sus Juntas Administrativas, Felipe Pozuelo ha iniciado la transcripción hace tiempo y un volumen próximo y quizás otros más, darán cuenta de la misma.

1. Hay en esto, como en casi todo lo demás, una excepción cual es la de los distintos volúmenes del Archivo Municipal de la villa vizcaína de Durango, que se editan con paginación correlativa cuando hay más de un volumen.



Oñati, 1994.06.10. Presentación del nº 50 sobre el Archivo Municipal de Oñati. Iñaki Zumalde, Gregorio Monreal, Angel Iturbe, Eli Galdos, M^a Rosario Agirre, José Luis Orella, Irune Zumalde.

Algo semejante sucede con la documentación municipal de Salinas de Añana y de cuyo archivo Santiago López Castillo transcribió 42 documentos, los que abarcan el periodo 1194 –1465, pero aún queda por transcribir el resto hasta 1520 y también falta por insertar Salinas en todo su entorno.

Del último criterio, esto es, de la edición completa por cuadrillas nos dio un primer ejemplo la obra de Felipe Pozuelo sobre la Cuadrilla de Campezo, quien para preparar los materiales del volumen 88 de la colección tuvo que visitar 46 archivos (6 ayuntamientos, resultado de la concentración de 19 municipios anteriores y 39 Juntas Municipales, más el Archivo General de Alava al que se han llevado recientemente algunos documentos de la zona).

También con el mismo criterio Iñaki Bazán y M^a Angeles Martín han afrontado la tarea de transcribir la documentación de la cuadrilla de Zuia, de la que nos han hecho la primera entrega en el número 93 con el Archivo Municipal de Aramaio. Porque Zuia consta de seis municipios y un total de 61 Juntas Administrativas, trabajo que irá cubriéndose en próximos volúmenes.

Aquí, como veremos en otros lugares, las personas son la clave de un proceso de transcripción para el que de momento no ha habido, salvando las dos primeras becas, ayuda alguna. En este sentido el compromiso personal de Francisco Xabier Goikolea de dar cima a la transcripción de la documentación municipal de Salvatierra y la de Felipe Pozuelo de afrontar la labor de darle contexto, transcribiendo la de toda

la cuadrilla, así como el empeño de Iñaki Bazán y M^a Angeles Martín de legarnos la transcripción de Zuia, nos permiten tener la certeza de que en números próximos iremos disponiendo de una visión de Alava que permita, en alguna medida, equilibrarla con la que tenemos de otros territorios y, a la vez, construir un conocimiento de este territorio, poco a poco, más completo que el que teníamos hasta el presente.

En tal sentido hay que recordar que hechas (cuando así sin duda sea) las cuadrillas de Campezo, Salvatierra y Zuia, en Alava quedará por terminar el Archivo Provincial, hacer un amplio trabajo con el importante archivo municipal de Vitoria, del que ya nos ha dejado un anticipo César González Mínguez con toda la dificultad que ello entraña, pues este archivo alberga 342 documentos anteriores a 1520, de los cuales sólo han sido publicados en la colección los 32 ya citados, y además, y en esto reside lo fundamental del problema, quedan 42 Libros de Actas, desde 1428 en adelante² y las cuadrillas de Laguardia, Rioja Alavesa, Ayala y Añana, esta última completando las transcripciones de Salinas, será probablemente la siguiente en acometerse. Además de otros archivos de conventos, organizaciones locales o fondos privados.

Así pues, si tenemos en cuenta lo hecho y lo que ya está programado y en curso, vemos que esta importantísima labor para la historia de Alava y todo el País Vasco, está siendo la aportación de siete personas que por lo común y al menos así es en estos últimos años, no perciben por ello ninguna ayuda, y esta, en mi opinión, como hay que reiterarlo en otros territorios, es una característica importante de lo que se lleva hecho: pero también una llamada de atención sobre el ingente esfuerzo que ello supone. En tal sentido El-SEV pone de su parte un importante aporte, editar, pero también es consciente de que su ayuda es la menor, necesaria sí, pero de segundo orden.

Los casos de Navarra y Gipuzkoa son semejantes, esto es, si se interpreta la cuestión en términos de volúmenes publicados hasta ahora, pero ésta es la única similitud, el problema de origen, las formas de solución del mismo e incluso su horizonte inmediato, son muy distintos.

El caso de Navarra es ya de partida, un caso singular. Desde el principio en un proyecto como éste, pesaba la importancia de los fondos del Archivo General de Navarra y también, como no, la magnitud de su territorio y el número de sus municipios. Pero aquí, cómo en otros casos, se hace camino al andar; hoy con más de 25 volúmenes publicados estamos en condiciones de hacer un balance, señalar el final de una primera fase, e indicar hacia dónde se mueven los próximos trabajos.

El punto de partida fue el Archivo General de Navarra, eso con independencia de que la primera obra publicada se refiera al Monasterio de la Oliva. Pero el Archivo General de Navarra entrañaba multitud de problemas, el no menor de los cuales es el hecho, ya indicado más arriba, de que tiene documentos en hebreo, occitano y gascón, además de los escritos en latín y en romance navarro.

2. Una idea de ello puede sacarse cotejando la edición, no de El-SEV existente del primero de ellos.

Por otra parte es un archivo que alberga documentación propia desde 1104 y también es, hay que recordarlo, un archivo de archivos, esto es, en él hay depositados, o recogidos, o como quiera decirse, archivos procedentes de otros muchos lugares.

En estos dieciocho años se ha trabajado fundamentalmente en la documentación que era propia del archivo y este trabajo que hoy ha alcanzado un grado de coherencia importante pero que ha sido afrontado con cierta irregularidad aparente, sobre todo si vemos las fechas de edición (número de colección) de cada una de las entregas del mismo, ha sido posible gracias al aporte importantísimo de la Universidad de Navarra y el desinteresado apoyo de otros colaboradores, todos los cuales han puesto sus originales, a veces tal cual, pero la mayoría de las veces con un importante trabajo añadido, al servicio de la colección, al servicio de una idea de conjunto, de un trabajo en equipo. Un dato ilustra claramente esto: los veinticinco volúmenes publicados hasta hoy, han sido elaborados por 13 personas y con las perspectivas que hoy pueden señalarse a futuro, hay que indicar, en la misma línea dos signos complementarios: sólo cuatro de estos colaboradores publicaron un único trabajo, los demás verán una entrega o más, y de aquellos cuatro, uno de ellos está ahora transcribiendo documentación guipuzcoana; y, por otro lado, señalar cómo a las primeras personas que trabajaron siguen ahora otras que aportan con toda ilusión y dedicación un esfuerzo que los hace muy dignos sucesores de quienes les han precedido.

Es cierto que esto ha sido posible porque en la referida Universidad de Navarra se venía dando desde hace tiempo un trabajo de investigación relevante que consistía en poner al día, recurriendo a documentos, y a través de tesis doctorales, la Historia Medieval de aquel Reino. Tesis Doctorales que precisamente recogían un apéndice documental que ha resultado precioso, y los autores, a título individual pusieron esos apéndices, ese trabajo y el que había de venir, que no fue escaso, como soporte del proyecto de Fuentes Documentales.

En este sentido, con ese aporte y otros que ya iremos señalando se puede decir que se ha cubierto un objetivo: el Archivo General de Navarra.

Así, por un lado gracias a las transcripciones de los documentos gascones del Profesor Ciervide (números 25 y 59) y los occitanos del Profesor García Larragueta (26)³ sólo una parte queda por hacer: los documentos judíos. Pero una edición reciente de los mismos desaconseja entrar en una competencia sin sentido y la colección, que en todo caso deberá publicarlos por su vocación de presentar los archivos al completo, ha pospuesto para más adelante (años más adelante), tal objetivo.

3. En este volumen sólo se transcribe una parte de los documentos occitanos del AGN, quedan todavía otros por transcribir. Es cierto que hay una interesante transcripción de los mismos hecha por el Profesor García Larragueta, pero las condiciones actuales de la colección de Fuentes Documentales, al pretender publicar sólo (de momento) los documentos del AGN separados de los de otras procedencias, han llevado a su autor a declinar la invitación de completar la edición de los documentos occitanos, con lo que habrá que esperar para completar esta parte del trabajo a otros momentos.

Después de esto se ha publicado, o mejor, cuando hayan salido los libros de comptos, se habrá publicado, completa la documentación más antigua. En el número 27 Lema Pueyo publicó la documentación de 1104 a 1134 de Alfonso I de Aragón y Pamplona; en el 77 Alegría Suescun, Lopetegui Semperena y Pescador Medrano publicaron la del periodo 1134-1194, y en el número 89 Jimeno Jurío y Jimeno Aranguren publicaban la de 1194-1234.

A partir de esta fecha, y por razones derivadas de la propia magnitud de la documentación y del origen de las transcripciones como Tesis Doctorales, se ha publicado por una parte la documentación real y por otra la general, para dejar en una tercera entrega las cuentas.

Así en el número 11, Margarita Martín González publicaba la “Documentación Real de Teobaldo I de 1234-1253” y en el 85 Raquel García Arancón daba a la luz la segunda parte del mismo periodo, la documentación no real. En el número 7 la misma Raquel García había publicado la Documentación Real de Teobaldo II de 1253 a 1270, periodo que completa la misma autora en el volumen 63 adjuntando los papeles procedentes de comptos y cartularios reales. La documentación de 1270 a 1274, la de Enrique I, la transcribió Zabalo Zabalegui y la publica en el número 62 de la colección.

La magnífica tesis doctoral de Itziar Zabalza permitió primero, en el número 61, publicar la documentación real del periodo 1274-1321 y luego en el 75 hacerlo con el resto de los materiales de la época. Por su parte, M^a Dolores Barragán proporcionó los materiales del volumen primero del periodo 1322-1349 con los documentos reales que salieron con el número 74, al tiempo que fue la propia Itziar Zabalza la que transcribió, según puede verse en el número 81, el resto del material.

Esa voluntad de sacar hasta esta fecha toda la documentación del archivo es la que llevará los próximos números (casi inmediatos) a la publicación de los comptos, alguno de los cuales el mismo Zabalo Zabalegui ya había editado pero que con su permiso y el de sus editores, se volverá a editar.

A partir de 1349 empieza la documentación de Carlos II y en este extenso periodo que va de 1349-1387, sólo se van a publicar los documentos reales y ello gracias al trabajo de M^a Teresa Ruiz San Pedro. En el volumen 76 han salido los papeles de 1349 a 1361 y en el 82, los de 1362-1363. Para años sucesivos están ya casi vistos los demás volúmenes, los cuales irán apareciendo escalonadamente a medida que su autora pueda ir culminando su ímprobo trabajo y El-SEV editándolo.

Así se entiende que, con las salvedades señaladas, podemos dar por terminado el trabajo de transcripción del AGN. Para el periodo posterior a 1387 aún no hay nada planteado, aunque en la Universidad de Navarra hay materiales para poder proseguir, pero de momento quedan varios volúmenes más de Carlos II; probablemente cuando éstos se acaben, el trabajo de publicar la documentación real de otros monarcas continuará, pero habrá que ver si somos capaces de llegar hasta 1515.

Sin que se haya planificado así y en parte por interés de los propios autores, en parte por razones lingüísticas ha visto la luz la documentación de algunos conventos,

como el de la de Oliva (vol. 4) aunque sólo hasta 1500, Santa Clara de Estella (nº 66), Santa Engracia de Pamplona (73) y metiéndolo en el mismo bloque navarro, Santa María la Real de Nájera (35)⁴.

Cumplido el objetivo del Archivo General, se ha planteado ahora el de los Archivos Municipales y de ello hay ya hechas dos entregas del de Pamplona, la primera en el número 84 (1129-1356) y la segunda en el 96 (1357-1512) con lo que se da por terminado el trabajo en este Ayuntamiento. Pero ya en este momento hay casi listos para su edición materiales de otro Ayuntamiento, el de Tafalla, del que probablemente saldrán más de tres volúmenes y quizás pueda también empezarse a transcribir los materiales de Olite.

En todo caso, ya no se trata de materiales procedentes de la Universidad, sino de la entusiasta y desinteresada labor de historiadores navarros, algunos vinculados a la Universidad y otros a otras instituciones como Euskal Fundazioa.

El caso guipuzcoano es probablemente el más complejo de exponer, en primer lugar porque se trata ya de 28 títulos y en segundo lugar porque no hay aquí como en Navarra un archivo de referencia que aglutine la mayor parte del trabajo y porque tampoco se da como en Bizkaia, un plan profesional y planificado.

En Gipuzkoa se dan, por una parte, unas pocas obras de carácter general, como el volumen que abrió la colección y en el que Elena Barrena publicaba la Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa, el que hacía en número 2 con el Cartulario Real de Enrique IV, publicado por Orella o los citados números 33 y 34 donde el mismo autor hacía entrega del libro del Bachiller Zaldivia, además de los volúmenes de Recalde y Orella 12 y 13 que transcribían la documentación real a la Provincia durante el siglo XV. Un total de seis números a los que como caso singular hay que añadir el que, con el número 58 publicaron Miguel Larrañaga y José Angel Lema con la Colección Documental del Convento de San Bartolomé de San Sebastián.

Por otro lado, estarían los archivos municipales que con desigual volumen y nivel de transcripción ha ido presentándose, Segura, Rentería, Tolosa, Mondragón, Azkoitia, Hondarribia, Oñati, Bergara, Legazpia, Eibar, Soralue y Elgoibar, pero cada uno de ellos, como decimos, con muy desigual cantidad de material y grado de cumplimiento en el actual programa general.

El caso más significativo es Mondragón, localidad en la que, con el apoyo económico del ayuntamiento, dos equipos, el primero formado por Miguel Angel Crespo, Juan Ramón Cruz y José Manuel Gómez Lago, hará el primer volumen, a los que se agrega José Angel Lema para el segundo, tercero y cuarto; el quinto lo firman Victoriano José Herrero, José Angel Achón y Juan Carlos Mora, para hacer entre José Angel Lema y José Manuel Gómez Lago el sexto y último, un trabajo que vio aparecer su primera entrega en 1992 y que se continuó, con el apoyo municipal, hasta 1998.

4. Este volumen cuando se publicó en 1991 decía Vol. I, luego parecía que tendría continuidad, pero de momento, no ha sido así.



Arrasate, 1999.05.13. Presentación de los libros *Archivo Municipal de Mondragón. Tomo V. Libro 2. Copia de Privilegios Antiguos (1217-1520)* eta *Archivo Municipal de Mondragón. Tomo VI. 1501-1520*. Víctor Herrero, José Angel Lema, Aingeru Zabala, José M^a Loiti, Luis M^a Oiarbide, Lola Valverde.

Un ejemplo contrario sería el caso de Oñati, donde Irune Zumalde, en tres volúmenes, publica toda la documentación hasta 1520 y aún se plantea el continuar con los fondos de la casa del Marqués de Sotomayor.

En cualquier caso en lo referente a los archivos de Segura, Rentería, Tolosa, Azkoitia, Hondarribia y Bergara hay que señalar que todos ellos están transcritos hasta 1500 según un criterio no escrito que funcionó en los primeros trabajos de la colección; ampliarlo ahora hasta 1520 encierra no pocas complicaciones. Pero se hará.

Así, en este momento y gracias a la general disposición favorable de cuantos participan en este proyecto hay un plan de desarrollo del trabajo para años venideros que en síntesis quiere hacer una labor sistemática.

En este momento hay ya en marcha un plan comarcal que pretende un trabajo sistemático empezando por el Alto y Bajo Deba. En el primer caso está ya transcrito Eibar, Elgoibar y Soraluze, está casi transcrito uno de los volúmenes que completarán el archivo de Deba y está también casi completada la transcripción del de Motriko (en Mendaro no hay documentación); en el Alto Deba, Oñati está ya completo al igual que Mondragón y a lo largo del año 2001 puede remitirse a imprenta el volumen que completa Bergara, el correspondiente a Elgueta y el que recoja los documentos de Leniz, Escoriaza y Aretxabaleta.

Acabada la Cuenca del Deba, en principio a partir de 2002 se trataría de afrontar la transcripción de los archivos de Urola Costa donde, de momento, el único archivo parcialmente transcrito es el de Azkoitia.

Pero visto esto, como puede comprenderse, la situación de la Provincia, aun siendo una de las que más volúmenes lleva publicados, es bastante incompleta y eso, fundamentalmente porque hay una cantidad importante de material, sensiblemente más abundante que en otros territorios, con la excepción de Navarra, e incluso, con materiales insólitos para Bizkaia, como pueden ser los documentos, que hay para completar más de cuatro volúmenes, de protocolos notariales.

De modo que, si como veremos, Bizkaia y como ya se ha señalado Alava, se nos presentan como abarcables, los otros dos territorios son, a pesar de la muy positiva disposición de un colectivo de personas como Rosa Ayerbe, Elena Barrena, José Angel Lema, Iruñe Zumalde, Víctor Herrero, José Angel Achón o Xabier Elorza quienes dedican esfuerzos personales, como fácilmente puede colegirse, importantes, al proyecto, objetivos que se nos presentan, de momento, como de compleja consecución. Desde este punto de vista probablemente sólo un tiempo largo y un decidido apoyo institucional podrán garantizar la prosecución completa del programa.

Un apoyo que tendría que ser más firme que el actual pues, de momento, la Diputación de Gipuzkoa se limita a subvencionar la edición de uno, a lo sumo dos volúmenes al año, sin aportar ayudas de ninguna clase a la transcripción, una transcripción-edición que, como mínimo, ya lo hemos señalado, supone uno de los métodos más eficaces para conservar el patrimonio documental más antiguo y difundirlo. Responsabilidades ambas de las Diputaciones Forales.

La situación vizcaína es sensiblemente distinta, porque la forma en que se ha afrontado ha sido radicalmente diferente. Así, casi desde 1984 unas veces a través de un Plan de Empleo y otras, en los últimos quince años, con un sistema de contratos, sistemáticamente las transcripciones han sido hechas de forma profesional por un equipo estable formado inicialmente por Javier Enríquez, Concepción Hidalgo de Cisneros, Elena Largacha, Araceli Lorente y Adela Martínez, del que en su momento se dio de baja Elena Largacha y en el que un desgraciado accidente obligó a apartarse, más tarde a Araceli Lorente.

Esto quiere decir que la Diputación Foral, que es el órgano contratante que además ha subvencionado a El-SEV la edición de cada volumen ha apoyado decidida, continuada y absolutamente el proyecto. Y lo ha hecho al amparo de esa su obligación de conservar y difundir el patrimonio histórico documental del Antiguo Señorío. Desde este punto de vista la Administración propicia un uso alternativo de los documentos más frágiles de nuestro patrimonio histórico y al tiempo, publicándolos hace posible su máximo conocimiento, no sólo ni exclusivamente para especialistas. En ambos sentidos los costos de la operación están muy por debajo de los beneficios que genera, especialmente desde el punto de vista del colectivo del siempre escaso legado documental, cuya restauración alcanza, cuando es posible, costos muy elevados y cuyo valor de cambio, las pocas veces que sale al mercado, es altísimo.

El mejor ejemplo de la significación de esta iniciativa está en el Archivo Municipal de Bilbao cuyos fondos han sufrido a lo largo de los siglos múltiples accidentes y que hoy, salvo con lámparas especiales, y cotejos continuos con copias, también deterioradas, y un trabajo de especialistas sumamente cualificados es, en su mayoría ilegible. Gracias a este esfuerzo institucional disponemos de una transcripción altamente fiable que, al menos desde el punto de vista histórico, resulta un referente absoluto. Quizás quepan y nunca puedan resolverse, dudas de tipo lingüístico, pues quizás algunas fronteras del deterioro sean insalvables, pero lo importante está hecho. En este sentido podemos decir que la transcripción es el complemento ineludible de la restauración y su edición, el único fin lógico del trabajo.

Este equipo en este momento ha concluido con la documentación medieval de todos los municipios vizcaínos, pero no puede decirse aún que haya transcrito toda la documentación del territorio; quedan, pues no hay protocolos notariales, los fondos de la propia Diputación Foral y los del Archivo Diocesano.

Parte de los primeros ya fueron editados en los números iniciales de la colección, esto es, la documentación más institucional, que por aquel entonces se guardaba en Gernika y hoy está ya en el Archivo Foral. Pero queda, y ya está localizado en parte, otro conjunto de documentos que no obstante aún no se edita y eso porque en tanto no se termine con la catalogación completa de los fondos judiciales siempre cabe la posibilidad de que surja algún documento nuevo, o algún traslado, que al quedar él sólo tendría difícil su edición –al menos hoy por hoy– y por lo tanto se ha optado por esperar al inventario completo para sacar en uno o dos volúmenes todo lo que resta. En principio se piensa que en los próximos años se habrá terminado el inventario al completo de los más de 300.000 pleitos que constituyen el rico Fondo Judicial Histórico del Archivo Foral. De modo que, a lo sumo, en un plazo breve vean la luz los volúmenes que faltan.

Lamentablemente ésta no será toda la documentación medieval que hay en Bizkaia. En principio no hay más documentación conocida salvo un documento de origen privado, en el Archivo de Protocolos y quizás haya algunos archivos también privados que tengan algunos papeles medievales, pero no es previsible que sean abundantes; los conventos ya han sido transcritos y editados, pero queda un último conjunto documental al que el equipo de la Diputación no ha podido acceder en las debidas condiciones de trabajo y, por lo tanto, no se ha podido transcribir ni por lo tanto editar, que es el Archivo Diocesano.

Para entender esta situación hay que recordar que la Diócesis de Bilbao tiene centralizada más del 90% de la documentación en el Archivo Diocesano de Derio.

En principio y por los años 80 en tiempos de las becas y los contratos de Promoción de empleo, hubo alguien que transcribió la documentación anterior a 1500, transcripción que sin corrección alguna y sin ánimo, por aquel entonces de edición, quedó tal cual. Posteriormente al ampliar la fecha hasta 1520 se planteó el volver a Derio, pero ahora los criterios de accesibilidad a la documentación son, para todos, más estrictos. Y, las posibilidades de trabajar en las condiciones que una labor de esta índole implica son prácticamente nulas, por mucho que los responsables diocesanos hayan querido dulcificarlas, pero claro está, sin cambiarlas.

Consiguientemente quedan dos volúmenes de documentación medieval diocesana sin transcribir, que sumados a los otros dos en que se estima que saldrán del Archivo Foral hacen un total de cuatro con que se calcula que toda la documentación medieval vizcaína estaría ya conocida, transcrita y editada.

En estas circunstancias, ya este año 2000 se ha planteado iniciar, a reserva de resolver lo anterior cuando sea conveniente, una fase complementaria en el proceso de transcripción; lo que implica ir a los archivos ajenos al País Vasco. Una fase que en los primeros años de la colección ya se había practicado, fundamentalmente usando fondos de la Academia de la Historia para Guipúzcoa, pero que en la actual situación, más programada, se había pospuesto. Pero en Bizkaia se dan ya las condiciones de dar este paso adelante.

Es una cuestión no exenta de complicaciones.

Por un lado el criterio de unidades de archivo debería conducirnos a una actuación global, esto es, a ver en cada archivo toda la documentación relativa al País Vasco, y sin embargo, la desigual circunstancia de cada territorio obliga a una aproximación también territorial, lo que, entre otras cosas, supone a veces unos esfuerzos duplicados; fundamentalmente desplazamientos, localización, etc. y por otro conlleva una sectorización territorial de la información que con frecuencia es ajena a la naturaleza de la misma.

Por otra parte se abre un horizonte de difícil evaluación. En principio es cierto que, por su propia naturaleza la documentación medieval es escasa, pero ya se decía lo mismo en los albores de la colección y eso cuando entonces sólo unos pocos pensaban que se llegaría a los cien números hoy, a la vista de lo que sin salir del país queda por transcribir, fácilmente pensamos en superar los 150 (basta con pensar en los Libros de Actas del Ayuntamiento de Vitoria). Luego ¿Cuál es el horizonte de los archivos externos? Resulta difícil de prever y, sin embargo, en términos de gestión, es un ejercicio ineludible.

Aún con todo ello, se ha hecho un ejercicio de planteamiento. Según esto, se trataría de buscar la documentación por grandes unidades de archivo. No se trata, por ejemplo de buscar unos pocos documentos relativos al País Vasco, en el Archivo del Obispado de Palencia (por poner un ejemplo), se piensa en primero lugar en archivos españoles, en los de Simancas, Histórico Nacional, Academia de la Historia, eventualmente, Corona de Aragón e incluso, si ha lugar, la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional y, un puro principio teórico: Chancillería de Valladolid. Quedarían para más adelante, si aún entonces la colección siguiera activa, archivos externos como los de Londres, Brujas o París.

En ello el problema mayor, como es obvio, reside en el archivo de la Chancillería de Valladolid. En este depósito el cúmulo de material relativo al País Vasco y más en concreto a Bizkaia en la sala de su nombre, pero no sólo en ella, es muy abundante y lo que es más, de un volumen impresionante. En Chancillería hay pleitos anteriores a 1520, pero hay además muchos instrumentos probatorios, siendo copias, en años posteriores, con la particularidad de que, por lo común, los pleitos que llegaban a

esta instancia eran ciertamente dilatados y acumularon mucho papel. De modo que, en principio si algún archivo es inabordable, incluso más que el Archivo General de Navarra, es éste; al menos así es desde la perspectiva actual.

Otra cosa es, con todos los problemas que se quieran, lo que puede hacerse con los otros fondos. Así, en principio parece que puede afrontarse con ciertos parámetros de éxito el Archivo General de Simancas, y esto por varias razones. En primer lugar porque es el que está mejor y más completamente descrito. De hecho un fondo tan importante como el Registro General del Sello, cuenta con un catálogo, aunque sea incompleto y el resto de las secciones, la que menos, tienen su correspondiente inventario.

Por ello se ha optado por empezar por el Registro General del Sello, por ello y porque además de haber sido el más usado por la historiografía medieval reciente, es el que puede ofrecer una más amplia visión complementaria a la que hasta ahora, a través del mundo institucional, nos dan las fuentes publicadas. Téngase en cuenta que lo transcrito ha sido casi exclusivamente el mundo de las Villas y pensamos que la mejor y más amplia referencia a las anteiglesias que puede encontrarse está en este conjunto extenso de muy interesantes documentos medievales.

Para más adelante quedan otras secciones del mismo Archivo de Simancas pues eso sí, en la medida de lo posible se trata de seguir el mismo criterio de unidades de archivo seguido hasta aquí. Así, hasta no terminar con los papeles vizcaínos del archivo vallisoletano no se espera pasar a los fondos más complejos de localizar del Archivo Histórico Nacional, donde además de la Sección de Clero (desamortización) en la que no hay gran cosa sobre Bizkaia, hay otras secciones en las que también se puede encontrar y de hecho se encuentra, documentación medieval que hace referencia a este territorio.

Una primera estimación del Archivo de Simancas permite avanzar la cantidad de cinco o seis volúmenes y dos años de trabajo para ponerlo a disposición de la imprenta. Aunque como sucede casi siempre, es posible que esta previsión sea un poco corta.

También en principio se estima que después de Simancas, podrá ya terminarse el Archivo Foral y publicarse el 2004, ese penúltimo resto de documentación propiamente vizcaína, dejando para cuando sea posible, pero ya sin programación, los materiales de Derio.

En todo caso se comprenderá que, más adelante de estas fechas es prácticamente imposible hacer previsiones.

En estas últimas líneas nos hemos adentrado en el territorio hipotético y dadas algunas variables actuales quizás podamos avanzar más en este terreno de las previsiones, aunque sea de las posibilidades inseguras.

Por un lado estarían las conversaciones que se están manteniendo en el Ayuntamiento de Vitoria con el propósito de llegar a un acuerdo que permita financiar un proceso de transcripción intensiva de sus amplios fondos, lo que aceleraría nota-

blemente la situación alavesa, poniéndola muy cerca de la tesitura de ver archivos externos, y por otra parte están unas recientes conversaciones con la Universidad de Toulouse para que se inicie la transcripción de la documentación de Laburdi, lo que, por fin, permitiría superar uno de los fallos más acusados de la colección. El tiempo dirá en qué quedan ambas esperanzas.

Más concreta es la cuestión informática, más concreta y también más sensible. En este sentido lo cierto es que se plantean varios problemas; por un lado la evidencia de que la propia magnitud de la colección hoy, empieza a ser un problema de manejabilidad. Desde ese punto de vista y si se tiene en cuenta que prácticamente de todos los textos hay soporte informático, y de los que no hay, hoy por hoy es fácil hacerlo, se comprenderá que la posibilidad de recurrir a este tipo de material es casi inmediata.

Con todo, no parece que vaya a ser tan inmediata. Por el momento la colección seguirá vinculada a la condición de libro y quizás, poco a poco, a medida que se vayan agotando los ejemplares, sobre todo los más antiguos, se puede ir planteando un proceso de reedición en informática. Esto es un escenario relativamente inmediato pues las tiradas que se hacen son cortas; y ya hay números que están agotados y empieza a producirse la masa crítica suficiente como para emitir el primer disco. Con todo es una decisión en parte ajena a la colección como tal y más próxima al ámbito propio de decisión de los órganos gestores de EI-SEV.

Órganos por cierto, sin cuyo apoyo no hubiera podido la colección llegar hasta su actual desarrollo. Hay que tener en cuenta que la colección nace casi como un encargo externo del Gobierno Vasco a EI-SEV, distorsionando, en parte, su esquema de publicaciones, que luego más adelante, cuando el Gobierno Vasco se sale del proyecto, éste aún no ha dado de sí todo lo que sus promotores esperaban; cuando todavía no estaba claro si tenía futuro, fueron los gestores de la Sociedad quienes se esforzaron por encontrar recursos con los que, en momentos presupuestarios difíciles, seguir editando. Dinero en Madrid, en Aquitania, en los fondos de las cuentas de la propia Sociedad, con el apoyo, hay que indicarlo, de la Diputación Foral de Bizkaia.

Gestores que a impulso de los órganos directivos del momento, respaldaron al entonces Director José Luis Orella, y al actual, para hacer posible una colección que sin su dedicación hubiera supuesto tanto esfuerzo a la dirección de la misma que ésta prácticamente sería inabarcable. En este sentido, esta colección como muchas otras cosas, es el resultado de trabajo diario y perseverante de transcritores y gestores, esfuerzos a los que tampoco son ajenos ese Ayuntamiento de Mondragón o esos Diputados Forales de Cultura vizcaínos como Tomás Uribeetxebarria y ahora Ana Madariaga que tan fuerte y regularmente apostaron por el proyecto, a los catedráticos como Martín Duque de la Universidad de Navarra. Esfuerzo en suma en el que prácticamente todos actúan, como caracteriza a EI-SEV desde el más claro altruismo⁵. Y por eso es ineludible citarlo aún a riesgo de olvidar nombres, porque

5. Un ejemplo de ello son particulares, instituciones y empresas que teniendo en parte ánimo de lucro han accedido a que la colección reedite obras de su fondo para completar, cuando así correspondía, la visión de un archivo, sin percibir nada por ello. Así pueden encontrarse materiales reeditados en el caso del AGN y en el de Archivo Municipal de Balmaseda.

este olvido, que es un avatar siempre presente, con ser grave, sería menos culpable que lo que supondría olvidar todo lo dicho. Porque hay que reiterarlo, estos dieciocho años y cien volúmenes de bagaje son fundamentalmente la historia de un esfuerzo colectivo encaminado a hacer realidad un proyecto cultural lejos de fastos y oropeles. Un proyecto fundamental para nuestro patrimonio documental y para hacer posible una historiografía que afronte la visión de la Edad Media con un mejor conocimiento de la realidad documental y en condiciones, para nosotros inmejorables, de afrontar una aproximación a la misma desde otros planos metodológicos, por ejemplo: la arqueología.

Después de todo esto se dirá que falta una visión científica sobre la colección pero considero que no son estas líneas, que están dedicadas a rendir cuentas de su devenir, el lugar para ello.

Es, en el fondo, una cuestión semejante a la algunas veces planteada de los textos introductorios. En principio hay muchas colecciones de fuentes que suelen ir acompañadas de amplios estudios introductorios, sin embargo, esto no es así en la colección del País Vasco y esto porque se entiende que la función de la colección es proporcionar los textos, simplemente eso. Ello con independencia de que sus autores sean historiadores medievalistas o no, que podría suceder de todo. Desde este punto de vista la labor del transcriptor sería puramente técnica, distante del análisis histórico. Y esta es la función que se establece en estas líneas, de modo que se rehuye todo análisis crítico.

Cabría hacer una reflexión sobre la repercusión que la colección ha tenido en la historiografía reciente; ver cómo inicialmente, casi hasta los primeros años 90, prácticamente no era citada y cómo ahora, en los siempre escasos estudios de Historia Medieval, la referencia es inexcusable. Cabría también hacerse eco de algunas críticas científicas, habría que suponer que, al menos en parte fundadas, pero eso se sitúa en el ámbito de lo deseable más que en el de lo discutible, pues a cada una de ellas corresponde responder no a la colección, sino al resto de los usuarios. Cabría, por último, no porque con ello se acaben las cuestiones, sino por afán de terminar, volver sobre la polémica siempre abierta acerca de las técnicas de transcripción, que algo de ello también se ha criticado, pero pensamos que, dentro de nuestros límites, difícilmente podemos ir más lejos de adonde llegamos, y en todo caso, tenemos poca legitimidad para exigir a reconocidos y prestigiosos profesionales que vayan más allá de donde ya van, sólo por ánimo de solidaridad científica.

Es evidente que un trabajo en el que participan tantas personas, en un principio presentaba un riesgo de desigualdad, tanto más cuanto que parte de los autores eran noveles, pero los hechos nos demuestran dos cosas; por un lado que los que empezaban y precisamente por ello, y por su sentido de la responsabilidad, pusieron muchísimo cuidado en su trabajo y esto es tanto así, que la mayoría de ellos prosiguieron transcribiendo y haciéndolo en la colección, de modo que, al día de hoy, ésta se basa en un colectivo amplio, pero bastante cerrado, de personas que a su vez constituyen un grupo de paleógrafos vascos que antes prácticamente no existía, que tienen una amplia experiencia y un extenso bagaje de publicaciones. Cuatro personas en Alava, otras tantas en Bizkaia, un grupo universitario en Pamplona con media docena de transcriptores asiduos y no mucho más en Gipuzkoa hacen la mayor parte

de estos cien volúmenes. Es difícil encontrar más experiencia concentrada en el siempre complejo mundo de la transcripción paleográfica.

Y es que, además, no creo que quepa ni se pueda hacer más ni mejor que como se hace. Dirigir en este momento esta colección es, por ende, un motivo de orgullo, orgullo derivado del trato con las personas que la hacen posible y orgullo también derivado del nivel científico de la misma.

No quiero terminar estas líneas sin hacer un reconocimiento personal por la labor de José Luis Orella, sin cuya aceptación inicial del proyecto, empeño y dedicación éste sería nonato y por tanto hoy no estaríamos haciendo balance de estos cien números y dieciocho años.

Aingeru Zabala Uriarte